CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBI CONFORME
FECHA: 12/11/18
HORA:

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1971/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES". ID Nº 352.226.

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica de fecha 17 de octubre de 2018 y el Informe de Evaluación (Sobres N° 2 – Ofertas económicas) de fecha 25 de octubre de 2018, del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio N° 1446/2018, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES". ID Nº 352.226**, y la Providencia G.O.C. N° 148/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 26 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Carta de Invitación, para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y lo establecido en el Decreto N° 21909/03.

Que, la presente contratación es de ejecución Plurianual, existiendo disponibilidad presupuestaria de G. 37.500.000.- (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), según CDP N° 124/2018 a ser utilizado para el presente año, quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2019, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, la vigencia del contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo la duración del servicio a contratar de 12 (doce) meses.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la*** adjudicación ***correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los*** bienes ***o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

Que, el Comité luego de la Evaluación de las propuestas técnicas según Informe de Evaluación Técnica de fecha 17 de octubre de 2018 y luego de la Evaluación Combinada de calidad y costo, según Informe de Evaluación de Propuesta Económica de fecha 25 de octubre de 2018, en razón de presentar la oferta que ha obtenido el puntaje más alto, y además cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES". ID Nº 352.226,** al oferente **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, con (RUC 1062543-7), por un monto total de Gs 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido.**

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2018, Acta Nº 48/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, con (RUC 1062543-7),** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2018 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES". ID Nº 352.226, por un monto total de Gs 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido,** con ejecución Plurianual, existiendo disponibilidad presupuestaria de G. 37.500.000.- (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), según CDP N° 124/2018 a ser utilizado para el presente año, quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2019, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, la vigencia del contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo la duración del servicio a contratar de 12 (doce) meses, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...***

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH TOCCO
Presidente
Res. Dir. Nº 1971/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL